



Chiriguana, Diecisiete (17) de Julio del dos mil Veinte (2020).

REFERENCIA	SUCESION DEL CAUSANTE LUIS ALFONSO ANGARITA QUINTERO
DEMANDANTE	JULIO ALBERTO OÑATE COTES
RADICADO	20-178-3184-001-2015-00087-00
ASUNTO	NOMBRA PARTIDOR

Este despacho dándole cumplimiento a lo consagrado en el artículo 507 del C.G.P., y teniendo en cuenta la solicitud que realiza el apoderado judicial del heredero reconocido, DECRETA LA PARTICION dentro del presente tramite, y designa a los Doctores VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, JORGE DOMINGUEZ GARCIA y KELLY MARGARITA ARAMBULA MENESES, quienes hacen parte de la lista de justicia de esta localidad, con el fin de que el primero que acepte la designación mediante los medios virtuales respectivos, realizará el trabajo de partición de los bienes que conforman la masa herencial del **CAUSANTE LUIS ALFONSO ANGARITA QUINTERO**.

Por secretaria comuníquese la presente designación a los auxiliares de la lista de justicia designados en el párrafo anterior, concediéndole un término de 15 días para realizar la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e1f36c83c388a8c53b87a56646dc3e5e4b1e9963c9cc59a30b4e4013be02fea

Documento generado en 17/07/2020 09:43:15 AM